

GUIA DE REMISION N° 388 /2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 04 de diciembre de 2012

Por el presente hago llegar a usted, copia de la Resolución Directoral N° 388/2012-AG-PEBPT-DE, de fecha 04 de diciembre de 2012, la misma que resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del proceso de Selección de la Adjudicación Directa Pública N° 001/2012-AG-PEBPT-DE "ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA CON IMPLEMENTOS DE RETROEXCAVADORA AGRÍCOLA Y PERFORADOR DE SUELOS MAS DISCOS PARA BORDEADOR Y DISCOS PARA RASTRA", cuyo valor referencia; asciende a S/. 249,980.72 (Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Ochenta con 72/100 Nuevos Soles), incluido IGV, con precios vigentes al mes de noviembre de 2012; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Integrantes del Comité Especial que hace referencia el Artículo Segundo de la presente resolución, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica; Operador del SEACE, al Presidente del Comité Especial debiéndose alcanzar el expediente de contratación, Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura y al Órgano de Control Institucional; para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	04/12/2012	5:48	[Firma]
OFICINA DE ADMINISTRACION	04 DIC 2012	5:45	[Firma]
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	04 DIC 2012	17:40	[Firma]
OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION	04/12/2012	5:45	[Firma]
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	06 DIC. 2012	4:03p	[Firma]
UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y SS.AA	04 DIC 2012	12:45	[Firma]
ING. LUIS LOPEZ PEÑA	06/12/2012	9:30	[Firma]
MARLON HERRERA REYES	05/12/2012	17:50	[Firma]
ING. CESAR DAVALOS DEL CARPIO	06/12/2012	15:55	[Firma]
ING. TITO MARCHAN BECERRA	04/12/12	15:00	[Firma]
CPC. CARLOS VEGA CHAVEZ	04/12/2012	5:52	[Firma]
ABOG. DENILSON REYDEL DURAN VERA	04/12/2012	5:20	[Firma]
OPERADOR DEL SEACE	04/12/2012	5:52	[Firma]

MINAG - PEBPT
 Dirección Ejecutiva
 053

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO TUMBES**



Resolución Directoral N° 388 /2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 04 DIC 2012

VISTO:

Resolución Directoral N° 381/2012-AG-PEBPT-DE de fecha 27 de noviembre de 2012, Carta N° 001/2012-AG-PEBPT-P-CE de fecha 04 de diciembre de 2012; Nota de Envío N° 3030/2012, de fecha 04 de diciembre de 2012, y;

Considerando:

Que, a mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía, técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de Irrigación Binacional Puyango Tumbes;

Que, teniendo en cuenta el **Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444**. Las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante **Resolución Directoral N° 381/2012-AG-PEBPT- DE de fecha 27 de noviembre de 2012**, se Resuelve en su **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Pública N° 001/2012-AG-PEBPT-DE "ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA CON IMPLEMENTOS DE RETROEXCAVADORA AGRÍCOLA Y PERFORADOR DE SUELOS MÁS DISCOS PARA BORDEADOR Y DISCOS PARA RASTRA", cuyo valor referencial asciende a **S/. 249,980.72 (Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Ochenta con 72/100 Nuevos Soles)**, incluido IGV, con precios vigentes al mes de noviembre de 2012;

Que, a través de la **Carta N° 001/2012-AG-PEBPT-P-CE de fecha 04 de diciembre de 2012**, el Presidente del Comité Especial que conduce el Proceso de Selección Adjudicación Directa Pública N° 001/2012-AG-PEBPT-DE "ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA CON IMPLEMENTOS DE RETROEXCAVADORA AGRÍCOLA Y PERFORADOR DE SUELOS MÁS DISCOS PARA BORDEADOR Y DISCOS PARA RASTRA"; remite al Director Ejecutivo del PEBPT, las Bases Administrativas del aludido Proceso de Selección, solicitando su aprobación correspondiente;

Que, mediante **Nota de Envío N° 3030/2012, de fecha 04 de diciembre de 2012**, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, proyecte la Resolución respectiva;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado – sobre la Especialidad de la Norma, establece que: "El presente Decreto



Vertical stamp: Dirección Ejecutiva PEBPT - MINAG, with handwritten number 052.



Resolución Directoral N° 388 /2012-AG-PEBPT-DE

Legislativo y su Reglamento prevalecen sobre las normas de derecho público y sobre aquellas de derecho privado que le sean aplicables (...); asimismo, el artículo 4º literal d) Principio de Imparcialidad, del referido Decreto Legislativo, precisa que los acuerdos y resoluciones de los funcionarios y órganos responsables de las contrataciones de la Entidad, se adoptarán en estricta aplicación de la presente Norma y su Reglamento;

Que, el Artículo 12º del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado, establece que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las **Bases debidamente aprobadas**, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;

Que, asimismo, el artículo 26º del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado -, establece que "Las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esta facultad (...)". Por su parte, el artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe: "Las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad (...). La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante Resolución, acuerdo o algún documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de su aprobación (...);"

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en merito de la Resolución Ministerial N° 214-2012-AG publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 21 de Junio de 2012, y con el visado de Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Selección Adjudicación Directa Pública N° 001/2012-AG-PEBPT-DE "ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA CON IMPLEMENTOS DE RETROEXCAVADORA AGRÍCOLA Y PERFORADOR DE SUELOS MÁS DISCOS PARA BORDEADOR Y DISCOS PARA RASTRA", cuyo valor referencial asciende a **S/. 249,980.72 (Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Ochenta con 72/100 Nuevos Soles)**, incluido IGV, con precios vigentes al mes de noviembre de 2012; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Comité Especial, Órgano Encargado de las Contrataciones, Oficina de Asesoría Jurídica; Oficina de Administración; Oficina de Presupuesto y Planificación; Operador del SEACE, Órgano de Control Institucional y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

Ministerio de Agricultura
Proyecto Especial Binaoconal Puyango-Tumbes

Ing° Carlos Mario Azuán Gonzales
Director Ejecutivo (e)



MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
051

MINAG - PEBPT
Oficina Asesoría Jurídica

MINAG - PEBPT
Oficina Asesoría Jurídica